

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCION No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-040

ROBERTO VARGAS ROMERO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE la compañía ATESEGU C. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS GUAYAQUIL, por intermedio de la abogada Vivian Noboa Carrión, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto cuatro testimonios de la escritura pública otorgada el 24 de marzo del 2009, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil;

QUE la Junta General de accionistas en sesión celebrada el 23 de marzo del 2009 resolvió; el cambio de denominación y la reforma del estatuto de la indicada compañía.

QUE la Subdirección Regional de Auditoría de Seguro Privado G3., ha emitido el Informe favorable No. SRASSPG-G3- SCF-2009-052 de 28 de mayo del 2009, recomendando la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181 del 5 de diciembre del 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: a) El cambio de denominación social de la compañía ATESEGU C.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS GUAYAQUIL, por la de ATESEGU ATS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y b)) La Reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 24 de marzo del 2009, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que como acto previo a su inscripción, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, para el trámite de oposición de terceros previsto en el inciso segundo del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, sienta la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada el 24 de marzo del 2009.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 30 de septiembre de 1982, rectificadas por las escrituras celebradas ante el mismo notario el 8 de noviembre de 1982 y 14 de marzo de 1983, por las cuales se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido al cambio de denominación y a la reforma del estatuto social

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCION No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2009-040
PAGINA 2

mediante la escritura que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

M **COMUNÍQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil nueve.

[Signature]
ABOG. ROBERTO VARGAS ROMERO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil nueve.

[Signature]
AB. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA INTENDENCIA
REGIONAL DE GUAYAQUIL

- 5 JUN 2009
del 20

Guayaquil
Es fiel copia del original. Lo Certifica

[Signature]
ABOG. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros